



PRESIDENCIA MUNICIPAL
LAGUNILLAS, S.L.P.



MUNICIPIO DE LAGUNILLAS, S.L.P.

Estructura Orgánica

Se deberá publicar la estructura vigente, es decir, la que está en operación en el sujeto obligado y ha sido aprobada y/o dictaminada por la autoridad competente.

PERFIL Y/O REQUERIMIENTOS DEL PUESTO O CARGO, EN SU CASO:

LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

CAPITULO IV De la Secretaría

(REFORMADO, P.O. 23 DE SEPTIEMBRE DE 2000)

ARTICULO 77. Para el despacho de los asuntos y para auxiliar al Presidente en sus funciones, cada Ayuntamiento contará con un Secretario, mismo que deberá reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano potosino en pleno uso de sus derechos civiles y políticos;
- II. *(DEROGADA, P.O. 22 DE JUNIO DE 2018)*
(REFORMADA, P.O. 22 DE JUNIO DE 2018)
(REFORMADA, P.O. 11 DE JUNIO DE 2019)
(REFORMADA, P.O. 27 DE FEBRERO DE 2020)
(REFORMADA, P.O. 08 DE JUNIO DE 2021)
- III. Contar con título y cédula profesional de nivel licenciatura, con una antigüedad mínima de tres años en el ejercicio de la profesión.
Respecto a las demarcaciones con población de más de cien mil habitantes, preferentemente será Licenciado en Derecho, abogado, o afín;
- IV. No ser pariente consanguíneo o por afinidad hasta el cuarto grado de los integrantes del Ayuntamiento; y
- V. No haber sido condenado por sentencia firme por la comisión de delitos dolosos que hayan ameritado pena de prisión.

Correspondiente al Art. 84 FRACCION V.

PALACIO MUNICIPAL, S/N, C.P. 79780
CENTRO, LAGUNILLAS, S. L. P.
Tel: (444) 494 05 68

Correo: lagunillastransparencia@gmail.com